



RESOLUCIÓN DE 31 DE JUNIO DE 2020, DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES QUE FORMAN PARTE DE LAS BOLSAS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS INTERINOS, DE "AUXILIARES DE SERVICIOS -MEDIOS AUDIOVISUALES -", TURNO DISCAPACIDAD, GENERADAS MEDIANTE EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 5 DE MARZO DE 2018 DE LA GERENCIA, POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE AUXILIARES DE SERVICIOS (MANTENIMIENTO BÁSICO Y MEDIOS AUDIOVISUALES) MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE.

Mediante Resolución del Gerente de 5 de marzo de 2018, (D.O.E. nº 72 de 23 de marzo de 2018), fue convocado proceso Selectivo para el ingreso en la Escala de Auxiliares de Servicios de la Universidad de Extremadura.

Concluido el proceso selectivo para el acceso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, a la Escala de Auxiliares de Servicios (Medios Audiovisuales), turno discapacidad, de la Universidad de Extremadura, convocado por Resolución del Gerente de 5 de marzo de 2018 (DOE de), esta Gerencia en uso de las atribuciones que tiene conferidas por los Estatutos de la Universidad, en cumplimiento de la base 9 de la convocatoria y de los puntos 3 y 12 del Acuerdo entre la Gerencia y la CIVEA para la Regulación de los criterios por los que se rige la bolsa de trabajo del personal funcionario afecto al II Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura,

RESUELVE:

PRIMERO: Hacer pública, en los tabloneros de Anuncios del Rectorado de la Universidad de Extremadura y en la pág. Web de la Universidad de Extremadura, enlace: https://www.unex.es/organizacion/serviciosuniversitarios/servicios/servicio_recursos_humanos/funciones/concursos_pas, las listas provisionales de aspirantes a ocupar un puesto de trabajo, en régimen de interinidad, en la Escala "Auxiliar de Servicios (Medios Audiovisuales)", turno.

SEGUNDO: Se concede a los interesados un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución, a fin de presentar las alegaciones correspondientes en cuanto a la inclusión u omisión en esta Bolsa y en relación al orden obtenido en la misma, mediante escrito remitido al Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Extremadura.

EL GERENTE,


Juan Francisco Panduro López

Res 183/2018 de 5 de marzo. Auxiliares de Servicios. Medios Audiovisuales. Discapacidad
(Bolsa de trabajo según Acuerdo de la CIVEA de 22 de febrero de 2019)

EX

Nº actual	NOMBRE	OBSERVACIONES	SITUACIÓN	SUSPENSIÓN 50 km			
				Cáceres	Badajoz	Mérida	Plasencia
1	MORERA ORTIZ, PEDRO		Disponible				
2	GONZÁLEZ GARCÍA, JESÚS MANUEL		Disponible				

Leyenda:
Exclusión definitiva
Trabajando por llamamiento de esta bolsa
Suspensión
Disponible



Servicio de G. De Recursos Humanos
Para hacer constar que el presente documento ha
sido publicado a las 10:00 del día de la fecha.
Cáceres, 4 de JULIO de 2020

LA JEFA DE SERVICIO



[Handwritten signature]